

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 561-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de Marzo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ochenta (80) folios, así como los archivos digitales recibidos en el correo institucional;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", el mismo que es concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, el artículo 245° de la norma legal precisada señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL, del 31.DIC.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, convocó a concurso público virtual de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2022 de la UNHEVAL, primera convocatoria; asimismo, aprobó el Cronograma de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, del mismo modo, con la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, y modificado con las Resoluciones Rectorales N°s 0032 y 0037-2022-UNHEVAL, del 13 y 14.ENE.2022, respectivamente, se aprobaron los Cuadros de Plazas para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, Semestres I y II de la UNHEVAL, conforme a los anexos adjunto, elaborados por la Vicerrectora Académica;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante el Oficio N° 0075-2022-UNHEVAL-FCCyF/D, del 03.FEB.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2022-UNHEVAL-FCCyF, de fecha 31.ENE.2022, que resuelve, por acuerdo del Consejo de Facultad, aprobar el Informe N° 001-2022-UNHEVAL/FCCF-CCC, de fecha 26.ENE.2022, de la Comisión de Concurso Público Virtual para Contrato de Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante el cual informa sobre el proceso de Concurso Público y Virtual para Contrato de Docentes 2022, en la categoría DC B1; declarándose como ganadores según los resultados a los postulantes que se detallan en dicha Resolución; por tanto, remite la propuesta de contrato de los profesionales;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 046.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 03.FEB.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, y en mérito al literal j), del artículo 107° y el literal a), del artículo 119° del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, contándose con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales que figuran en la parte resolutive de la presente Resolución, para la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, ganadores del Concurso Público Virtual de Docentes para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2022-UNHEVAL-FCCyF, de fecha 31.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que se precisan en la parte resolutive de esta Resolución; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 094-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0561-2022-UNHEVAL

-02-

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **CONTRATO** de los siguientes profesionales para la **Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras**, ganadores del Concurso Público Virtual de Docentes para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2022-UNHEVAL-FCCyF, de fecha 31.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Docente	Categoría	Periodo de contrato	Carga académica							
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total			
Mg. María del Carmen Torres Boza	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Introducción a los negocios (G1)	I	2	2	4			
			Realidad y Defensa Nacional (G1)		2	2	4			
			Auditoría de Gestión Ambiental (G1)		3	2	5			
			Auditoría de Gestión Ambiental (G3)	II	3	2	5			
			Administración de Empresas (G1)		2	2	4			
			Administración de Empresas (G2)		2	2	4			
			Estadística Descriptiva (G2)		3	2	5			
			Matemática Financiera II (G2)		2	2	4			
			Contrataciones del Estado (G1)		2	2	4			
			Contrataciones del Estado (G3)		2	2	4			
Contabilidad Gerencial (G2)	I	3	2	5						
Contabilidad Gerencial (G4)		3	2	5						
Mg. Julia Palomino Gonzales	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Normas Internacionales de Contabilidad-NIC (G1)	I	2	2	4			
			Normas Internacionales de Contabilidad-NIC (G2)		2	2	4			
			Laboral II (G1)	II	2	2	4			
			Auditoría del Sector Público (G1)		2	2	4			
			Deontología Profesional (G1)	I	2	2	4			
			Deontología Profesional (G3)		2	2	4			
			Metodología del Estudio Universitario (G1)		2	2	4			
			Metodología del Estudio Universitario (G2)	II	2	2	4			
			Auditoría del Sector Público (G2)		2	2	4			
			Gestión Estratégica de Empresas (G2)		2	2	4			
Finanzas Privadas II (G2)	2	2	4							
Mg. Teresa Chara De Los Rios	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Finanzas Privadas II (G4)	I	2	2	4			
			Contabilidad Gerencial (G3)		3	2	5			
			Introducción a los negocios (G2)	II	2	2	4			
			Realidad y Defensa Nacional(G2)		2	2	4			
			Normas Internacionales de Información Financieras NIIF (G2)		2	2	4			
			Peritaje Contable (G4)	I	2	2	4			
			Gerencia Pública (G4)		2	2	4			
			Peritaje Contable (G3)		2	2	4			
			Gerencia Pública (G1)		2	2	4			
			Mg. Lizardo Hilman Dominguez Jaimes	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Contabilidad Financiera II (G2)	I	3	3	6
Formulación de Estados Financieros (G3)	3	2				5				
Contabilidad Pública I (G3)	II	3				2	5			
Contabilidad y Gestión del Comercio Internacional (G3)		3				2	5			
Contabilidad y Gestión del Comercio Internacional (G4)		3				2	5			
Filosofía de la Contabilidad (G1)	I	3				0	3			
Filosofía de la Contabilidad (G2)		3				0	3			
Auditoría de Gestión Ambiental (G2)		3				2	5			
Deontología Profesional (G2)		2				2	4			
Mg. Yonson Tarazona Tucto	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022				Deontología Profesional (G4)	I	2	2	4
			Contrataciones del Estado (G2)	2	2	4				
			Auditoría del Sector Público (G3)	II	2	2	4			
			Sistema de Información Gerencial (G3)		3	2	5			
			Sistema de Información Gerencial (G4)		3	2	5			
			Actividades (G1)	I	0	2	2			
			Contabilidad de Instituciones Financieras (G2)		2	2	4			
			Fiscalización Tributaria (G4)		2	2	4			
			Finanzas Privadas I (G4)		2	2	4			
			Mg. Esteban Naupay Pérez	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Auditoría de Gestión Ambiental (G4)	I	3	2	5
Gestión Estratégica de Empresas (G3)	2	2				4				
Contabilidad Pública II (G3)	II	3				2	5			
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (G1)		3				2	5			
Actividades (G2)		0				2	2			
Mg. Juan Carlos Condezo Cabrera	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022				Contabilidad de Instituciones Financieras (G2)	I	2	2	4
						Fiscalización Tributaria (G4)		2	2	4
						Finanzas Privadas I (G4)	II	2	2	4
						Auditoría de Gestión Ambiental (G4)		3	2	5
						Gestión Estratégica de Empresas (G3)		2	2	4
			Contabilidad Pública II (G3)	I	3	2	5			
			Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (G1)		3	2	5			
			Actividades (G2)	0	2	2				

SIM/spc

...///



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0561-2022-UNHEVAL**

**-03-**

Mg. Gregorio Caqui Rayo Pasión	DC B1	04 de abril al 31 de diciembre 2022	Lenguaje y Redacción Empresarial (G1)	I	2	2	4
			Lenguaje y Redacción Empresarial (G2)		2	2	4
			Contabilidad Financiera (Economía) (G1)		3	2	5
			Contabilidad Financiera (Economía) (G2)		3	2	5
			Gerencia Pública (G1)	II	2	2	4
			Gerencia Pública (G3)		2	2	4
			Administración de Empresas (G2)		2	2	4
			Gerencia Pública (G5)		2	2	4
Mg. Eta Kleny Asencios Bravo	DC B2	15 de agosto al 31 de diciembre 2022	Inglés I (G1)	II	0	2	2
			Inglés I (G2)		0	2	2
			Inglés II (G1)		0	2	2
			Inglés II (G2)		0	2	2

- 2° **REMITIR** los files digitales de los profesionales contratados con el numeral precedente, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, de disponer la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a los profesionales contratados, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forma parte de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional respectivas, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los organos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
 RECTOR



*[Signature]*  
**LIDIA NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv AL OCI.-DIGA  
 Transparencia.-OPyP  
 URH.-UFEyC.-UFRem  
 DAYSA.-FCCyF.-UPPyM  
 DAPCFyN.-EPBQyCA  
 EPMYF.-OGC.-UFEst.  
 UC.-UT  
 File.-Interesados  
 Archivo

*[Signature]*  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
 SECRETARIA GENERAL

